



OFICIO NO. DGPGI/LMARAPP.15/ANA-016/2023
REGISTRO SCG_INDAABIN: PRES/2023/688
Ciudad de México, a 26 de mayo de 2023
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de autorización de nuevo arrendamiento.

MTR. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES Y RESPONSABLE INMOBILIARIO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COZUMEL NO. 43, PISO 9,
COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE



Me refiero a su oficio número 09 52 84 1200/807, y al oficio número 09 52 17 1000/0426/2023 signado por el Lic. Borsalino González Andrade, Director de Administración, presentados el 17 de mayo en el Centro de Contacto de este Instituto, mediante los cuales solicitan la autorización para efectuar un nuevo arrendamiento, del inmueble ubicado en **Escuela Naval Militar No. 703, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, C.P. 68050, Oaxaca**, con destino de Centro de Seguridad Social, que será administrado por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Estatal Oaxaca, adjuntando a su solicitud documentación diversa.

En ese tenor y de conformidad con lo previsto en los artículos 2, 16, 17, 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 8 primer párrafo de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 29 fracciones I y XXI, 50, 143 fracción XII, y 145 de la Ley General de Bienes Nacionales; 4 apartado G, fracción V, 6 fracción XXXV, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3 fracción XXI, 6 fracción VIII, 10 del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, el numeral 15 de los **LINEAMIENTOS EN MATERIA DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL** (en adelante "**LINEAMIENTOS**"); el Capítulo IX "Arrendamiento de Inmuebles al Servicio de la Instituciones Públicas" del **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, vigente** (en adelante "**ACUERDO**"), así como lo previsto en el Oficio Circular PRES/001/2022 y oficio P/136/2022 signados por el Presidente de este Instituto; se señala:

Con el fin de determinar la procedencia de su solicitud, la cual se analiza en términos de lo dispuesto en el "**ACUERDO**", el cual en su numeral 146 establece la documentación con la que deberán contar las Instituciones Públicas para proceder con la celebración de nuevos arrendamientos; en relación con lo anterior se advierte que el solicitante presentó lo siguiente:

No.	REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 146	DOCUMENTOS PROPORCIONADOS:	SE DESPRENDE QUE:
I.	Copia fotostática del testimonio de la escritura pública del inmueble a arrendar;	<ul style="list-style-type: none"> Copia simple del Acta No. 24254 volumen No. 205, del 01 de agosto de 1973, otorgada ante la fe del Lic. Octavio Manzano Trovamala, Notario Público No. 7 de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, en la que consta el contrato de COMPRAVENTA que celebran como la "PARTE VENDEDORA" la Señora María Teresa 	<ul style="list-style-type: none"> Se acredita la propiedad a favor de Raúl Javier Arnaud Carreño. Se trata del inmueble, es importante mencionar el domicilio del inmueble que refiere la escritura, corresponde al ubicado en los números 503 y 505 de la Calle Pinos, Colonia de

CGP / EMM / CA / SAN / FSG





OFICIO NO. DGPGI/LMARAPF.15/ANA-016/2023

REGISTRO SCG_INDAABIN: PRES/2023/688

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2023

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de autorización de nuevo arrendamiento.

		<p>Castañeda Bustamante y como la "PARTE COMPRADORA" el Señor Raúl Javier Arnaud Carreño, respecto del lote de Terreno formado de dos fracciones contiguas marcadas actualmente con los números 503 y 505 de la calle de Pinos, colonia de la Reforma y que correspondieron anteriormente a los lotes números cuatro y cinco en que se dividió un predio mayor comprendido en la manzana número 58 de la indicada Colonia, de la Ciudad de Oaxaca, con una superficie de 508.78 m², con cuentas prediales 20414 y 19962.</p>	<p>la Reforma, sin embargo, con base en el documento denominado "Factibilidad de uso de suelo, alineamiento y número oficial ", el domicilio actual es Heroica Escuela Naval Militar 703 (antes 503), Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P.68050.</p>
<p>II.</p>	<p>Copia fotostática de la boleta predial correspondiente al último bimestre o periodo de pago;</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Copia simple del comprobante Fiscal Digital por Intranet, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, con fecha de emisión 2023-01-17, y refiere los datos Folio para factura y cuenta 152183 y la cuenta catastral No. 36727, objeto cuenta 1010000021277, superficie de construcción 149.85 m², tipo de predio: Urbano, Calle: Heroica Escuela Naval Militar 503 y 505, No. Int. 0, Colonia: Reforma, Centro. 	<ul style="list-style-type: none"> • El inmueble con cuenta catastral 36727, se encuentra al corriente del pago del impuesto predial respecto al ejercicio fiscal 2023, que con base en la documentación presentada corresponde al inmueble que pretenden arrendar.
<p>III.</p>	<p>Archivo electrónico en AUTOCAD o, en su defecto, copia fotostática de los planos arquitectónicos actualizados;</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de 3 planos arquitectónicos signados por: Dr. Julio Mercado Castruita, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Oaxaca, Coordinador Inmobiliario y por Lic. Moisés Shiddarta Ballón Jiménez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y Enlace Inmobiliario, los cuales, indican que el domicilio del inmueble se ubica en Heroica Escuela Naval Militar No. 703, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, C.P. 68050, con una superficie rentable de 720.36 m² y se detallan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Plano arquitectónico, denominado "Planta Baja", 382.85 m² ✓ Plano arquitectónico, denominado "Planta 1er Nivel", 274.36 m² ✓ Plano arquitectónico, denominado "Planta 2º. Nivel" 63.15 m². 	<ul style="list-style-type: none"> • Los planos corresponden al inmueble que se pretende tomar en arrendamiento y el área rentable corresponde a 720.36 m².
<p>IV.</p>	<p>Copia fotostática, en su caso del poder notarial de la persona</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Copia simple del Instrumento No. 6404, del 27 de mayo de 2021, otorgado ante la fe del Lic. Octavio Eduardo Manzano 	<ul style="list-style-type: none"> • La C. Rebeca Arnaud Pérez, con base en la documentación presentada por la institución

[Handwritten signatures]





OFICIO NO. DGPGI/LMARAPF.15/ANA-016/2023
REGISTRO SCG_INDAABIN: PRES/2023/688
Ciudad de México, a 26 de mayo de 2023
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de autorización
de nuevo arrendamiento.

	<p>que pretenda suscribir el contrato en representación del arrendador;</p>	<p>Trovamala Huerta, Titular de la Notaría Pública Número 90 del Estado de Oaxaca, mediante el cual, hace constar el Poder General, que confiere el C. Raúl Javier Arnaud Carreño en favor de su hija la C. Rebeca Arnaud Pérez, con las siguientes facultades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y firmar contratos de arrendamiento. ✓ 3. La apoderada dentro de sus facultades, podrá en nombre y representación del mandante, firmar contratos de arrendamiento, de aquellos inmuebles propiedad del mandante o donde éste tenga el usufructo vitalicio, en los términos y condiciones que estime necesarios y así mismo cobrar las rentas. <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple del acuse de Registro de Poder en el Registro Nacional de Avisos de Poderes con fecha 02 de mayo de 2022. 	<p>cuenta con poder general para representar al C. Raúl Javier Arnaud Carreño.</p>
<p>V.</p>	<p>Copia fotostática de la Cédula de Identificación Fiscal (CIF) del arrendador;</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal y Cédula de Identificación Fiscal, con fecha de emisión del 15 de marzo de 2023 que indica el RFC AACR491126148, a nombre de Raúl Javier Arnaud Carreño con Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas). • Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal y Cédula de Identificación Fiscal, con fecha de emisión del 15 de marzo de 2023 que indica el RFC AAPR7304152L1, cuya Denominación/Razón Social, hace referencia a Rebeca Arnaud Pérez con Régimen General de Ley Personas Morales y presenta Régimen de Arrendamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las Cédulas de Identificación Fiscal corresponden a Raúl Javier Arnaud Carreño y Rebeca Arnaud Pérez que con base en la documentación presentada por la institución corresponden al propietario y representante legal, respectivamente.

[Handwritten signature]





OFICIO NO. DGPGI/LMARAPF.15/ANA-016/2023

REGISTRO SCC_INDAABIN: PRE5/2023/688

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2023

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de autorización de nuevo arrendamiento.

VI.	Copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del arrendador o su representante legal;	<ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la Credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a favor de Raúl Javier Arnaud Carreño, con clave de elector ARCRRL49112620H900, con código IDMEX1905391794, vigente hasta el 2029. • Copia simple de la Credencial para votar, emitida por el Instituto Federal Electoral, a favor de Rebeca Arnaud Pérez, con clave de elector ARPRRB73041520M500 y con código de identificación de credencial 0551026857783, vigente hasta el 2023. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las identificaciones corresponden a las personas físicas: Raúl Javier Arnaud Carreño y Rebeca Arnaud Pérez quienes con base en la documentación presentada por la Institución son propietario y representante legal respectivamente.
VII.	Copia fotostática del comprobante de domicilio del arrendador;	<ul style="list-style-type: none"> • Copia simple del Recibo emitido por Comisión Federal de Electricidad con período facturado 11 nov 22 - 12 ene 23, No. de servicio 679970901755, a nombre de Pérez Zamora Rebeca Ma del Soc con domicilio en Almendros 505 A, Manuel Ruiz y Pensamientos Reforma U, C.P.68050, Oaxaca de Juárez, Oax. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los datos del comprobante de domicilio presentado, coinciden con el domicilio señalado en el contrato de arrendamiento para oír y recibir notificaciones.
VIII.	Plano de distribución de personal y la conveniente integración física de las oficinas públicas acompañada del cuadro resumen de acuerdo a la Tabla SMOI vigente;	<ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de 3 planos arquitectónicos denominados "Centro de Seguridad Social 101-Planta Arquitectónica (Planta Baja, Primer Nivel, Segundo Nivel), Heroica Escuela Naval Militar No. 703, Oaxaca de Juárez, Superficie Rentable: 720.36 m², signados por el Dr. Julio Mercado Castruita, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Oaxaca y Coordinador Inmobiliario y el Lic. Moisés Siddharta Bailón Jiménez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y Enlace Inmobiliario, los cuales, se detallan a continuación: 	<ul style="list-style-type: none"> • El inmueble que pretenden arrendar albergará a 13 servidores públicos.

[Handwritten signature]
 CDP / EXMO / GCM / GCM / PGM





OFICIO NO. DGPGI/LMARAPF.15/ANA-016/2023

REGISTRO SCC_INDAABIN: PRES/2023/688

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2023

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de autorización de nuevo arrendamiento.

NÚMERO	CATEGORÍA
1	ORIENTADOR TÉCNICO MÉDICO
2	ADMINISTRADOR
3	AUX. UNIVERSAL DE OFICINAS
4	ORIENTADOR DE ACT. FAM.
5	TRABAJADORA SOCIAL
6	AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL
7	N29 INST. DE ENSEÑANZA
8	CHOFER
9	AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL
10	PROF. DE EDUCACIÓN FÍSICA
11	N33 PROMOTOR
12	AUX. UNIVERSAL DE OFICINAS
13	DIRECTOR

CUADRO DE AREAS	
SUPERFICIE DE TERRENO DE ACUERDO A LA ESCRITURA	505.78 M2
PLANTA BAJA	382.85 M2
PRIMER NIVEL	774.35 M2
SEGUNDO NIVEL	63.13 M2
SUPERFICIE RENTABLE	720.35 M2

- ✓ Un plano denominado "Planta Arquitectónica Plante Baja" que indica conceptos como: Salón de usos múltiples, rampa, patio techado, música, belleza, rack, archivo, promotor, dirección, administración, servicio social, ofna. otm., biométrico, 3 trabajo social, baño mujeres y vestíbulo
- ✓ Un plano denominado "Planta Arquitectónica Primer Nivel", que indica conceptos como: Corte y confección, cocina, computación, bodega, cubierta a doble altura, taekwondo/ballet, spinning.
- ✓ Un plano denominado "Planta Arquitectónica Segundo Nivel" que indica conceptos como: área libre cubierta con estructura, cubierta inclinada y azotea.
- Copia simple del documento denominado "Plantilla de Personal", Centro de Seguridad Social 101, suscrito por el Dr. Julio Mercado Castruita, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca y

CGI / EAMJ / GZM / EAH / FES





OFICIO NO. DCPGI/LMARAPF.15/ANA-016/2023

REGISTRO SCC_INDAABIN: PRES/2023/688

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2023

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de autorización de nuevo arrendamiento

Coordinador Inmobiliario y el Lic. Moisés Siddharta Bailón Jiménez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y Enlace Inmobiliario donde se mencionan los siguientes datos:

Table with 5 columns: No., Descripción, Ubicación, Área, and Observaciones. It lists various rooms and their areas.

- Copia simple de la Tabla SMOI, emitida por la Institución, la cual indica una Superficie Máxima a Ocupar de 701.41 m², para albergar a 13 personas.

Table titled 'Superficie Máxima a Ocupar por Institución (SMOI)'. It has 4 columns: Área, Descripción, Superficie Máxima a Ocupar (m²), and Número Máximo de Personas. It lists various areas and their capacities.

Table titled 'Superficie Máxima a Ocupar por Institución (SMOI)'. It has 4 columns: Tipo de Área, Superficie Máxima a Ocupar (m²), Número Máximo de Personas, and Total. It lists different types of areas and their total capacity.

IX. Tabla de superficie máxima a ocupar por institución;

- Acuse de Registro de Tabla de Superficie Máxima a Ocupar por Institución (SMOI) emitida por el INDAABIN, con folio 12991 del 31 de marzo del 2023, la cual indica una Superficie Máxima a Ocupar por la Institución de 701.41 m² para 13 empleados. Dado que el porcentaje de espacios complementarios exceden en un 50% el

- La Tabla SMOI, indica una superficie máxima de 701.41 m², para alojar a 13 empleados. • Debido a que el porcentaje de espacios complementarios excede en un 50% al valor X, se Justifica la Aplicación de la Excepción a la Tabla SMOI.

Handwritten signature and initials.





OFICIO NO. DGPGI/LMARAPF.15/ANA-016/2023
REGISTRO SCG_INDAABIN: PRES/2023/688
Ciudad de México, a 26 de mayo de 2023
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de autorización
de nuevo arrendamiento.

		<p>factor X, se indica que es meritorio un análisis particular por parte del INDAABIN.</p> <ul style="list-style-type: none"> Copla simple del oficio DPI/124/2023, del 26 de abril del 2023, por el cual se Justifica la Aplicación de la Excepción a la Tabla SMOI respecto del inmueble ubicado en Heroica Escuela Naval Militar, No.703, Colonia Reforma, C.P.68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con superficie rentable de 720.36 m² 																					
X	Cuadro comparativo que manifieste ahorros económicos y en espacios físicos.	<ul style="list-style-type: none"> Copia simple del documento denominado "RESULTADO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO" signado por el Dr. Julio Mercado Castruita, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Oaxaca y Coordinador Inmobiliario y el Lic. Moisés Siddharta Bailón Jiménez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y Enlace Inmobiliario, en el que se analizaron 3 opciones de inmuebles posibles de arrendar, señalando lo siguiente: <table border="1" data-bbox="507 1073 1008 1686"> <thead> <tr> <th>OPCIÓN</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR</th> <th>CONDICIONES</th> <th>OTROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>*Visto lo anterior, se concluye:</i></p> <p><i>La mejor opción en cuanto al precio más económico y metros cuadrados requeridos para las Oficinas</i></p>	OPCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR	CONDICIONES	OTROS	1	2	3	<ul style="list-style-type: none"> La Institución considera que la mejor opción en cuanto al precio más económico y metros cuadrados requeridos para la operación del Centro de Seguridad Social número 101 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca, es el inmueble ubicado en Heroica Escuela Naval Militar No. 703, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, C.P. 68050 ya que cuenta con ubicación estratégica, además que su arrendamiento garantiza la austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que debe observarse en el Instituto Mexicano del Seguro Social como entidad de la Administración Pública Federal, lo cual será en beneficio y salvaguarda de los intereses institucionales.
OPCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR	CONDICIONES	OTROS																			
1																			
2																			
3																			

 / EMNO / CM / ES / FN
 Av. México No. 151, Col. Del Carmen, CP. 0400, Cuernavaca, CDMX.
 Tel: (55) 5563 2899 www.gob.mx/indaabin





OFICIO NO. DGPFI/LMARAPF.15/ANA-016/2023

REGISTRO SCC_INDAABIN: PRES/2023/688

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2023

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de autorización de nuevo arrendamiento.

		<p>públicas de atención al público para la operación del Centro de Seguridad Social número 101 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca, es la siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="526 490 989 919"> <thead> <tr> <th colspan="2">DATOS GENERALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ubicación:</td> <td>Heroica Escuela Naval Militar 703, col. Reforma, Oaxaca, Oaxaca, C.P. 68050.</td> </tr> <tr> <td>Localidad:</td> <td>Oaxaca de Juárez, Oaxaca</td> </tr> <tr> <td>Delegación:</td> <td>21 Oaxaca.</td> </tr> <tr> <td>Superficie de terreno:</td> <td>508.79 m2</td> </tr> <tr> <td>Superficie rentable:</td> <td>720.56 m2</td> </tr> <tr> <td>Destino Actual:</td> <td>Oficinas públicas de atención al público para la operación del Centro de Seguridad Social número 101 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca</td> </tr> <tr> <td>Arrendador:</td> <td>C. Rebeca Arnaud Pérez</td> </tr> </tbody> </table>	DATOS GENERALES		Ubicación:	Heroica Escuela Naval Militar 703, col. Reforma, Oaxaca, Oaxaca, C.P. 68050.	Localidad:	Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Delegación:	21 Oaxaca.	Superficie de terreno:	508.79 m2	Superficie rentable:	720.56 m2	Destino Actual:	Oficinas públicas de atención al público para la operación del Centro de Seguridad Social número 101 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca	Arrendador:	C. Rebeca Arnaud Pérez	
DATOS GENERALES																			
Ubicación:	Heroica Escuela Naval Militar 703, col. Reforma, Oaxaca, Oaxaca, C.P. 68050.																		
Localidad:	Oaxaca de Juárez, Oaxaca																		
Delegación:	21 Oaxaca.																		
Superficie de terreno:	508.79 m2																		
Superficie rentable:	720.56 m2																		
Destino Actual:	Oficinas públicas de atención al público para la operación del Centro de Seguridad Social número 101 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca																		
Arrendador:	C. Rebeca Arnaud Pérez																		

Adicionalmente, la fracción XI del numeral 146 refiere que, para proceder con la celebración del nuevo arrendamiento, las instituciones públicas deberán de contar con la Justificación del arrendamiento de acuerdo con lo establecido en los numerales 143 y 144, los cuales establecen:

Numeral 143	Numeral 144
<p>Las Instituciones Públicas, sólo podrán tomar inmuebles en arrendamiento cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las disposiciones presupuestarias así lo permitan; Resulte estrictamente indispensable para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios públicos a cargo de las instituciones Públicas; No cuenten con los inmuebles necesarios para realizar programas, obras y servicios a su cargo; Se deroga; No existan inmuebles federales disponibles que cubran sus necesidades, una vez revisada la información relativa a los inmuebles y superficies de propiedad federal disponibles, y No sea posible o conveniente adquirirlos en propiedad, ya sea en pago de contado, a plazos o mediante arrendamiento financiero, o por cualquier otro título, sujetándose a los criterios de disciplina presupuestaria que determine el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, o aquéllos que emita la SHCP. 	<p>Las Instituciones Públicas que pretendan tomar en arrendamiento deberán observar por lo menos los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> La distribución de la población por servir; Las necesidades de espacio, seguridad, higiene y funcionalidad para el público, los usuarios y el personal, considerando la Tabla SMOI, los requerimientos de acceso, tránsito y desplazamiento de las personas con discapacidad; La austeridad que debe observar la Administración Pública Federal, de conformidad con las disposiciones aplicables; El importe de las erogaciones y el tiempo necesario para remodelar y adaptar los inmuebles, así como para instalar los equipos especiales que, en su caso se requieran, y El cumplimiento de la normativa aplicable en materia de uso del suelo, estacionamientos, construcciones, seguridad estructural, protección civil, protección del medio ambiente y uso eficiente de energía. La conveniencia de la ubicación del inmueble, en función de las atribuciones de las Instituciones


 CAP / EMAT / KZM / KAH / JBN
 Av. Cosco No. 181, Col. Del Carmen, CP. 04100, Coahuila, COAH.
 Tel: (55) 5553 2699 www.gnb.mex/indaabin





OFICIO NO. DGPGI/LMARAPF.15/ANA-016/2023

REGISTRO SCC_INDAABIN: PRES/2023/688

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2023

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de autorización de nuevo arrendamiento

Numeral 143	Numeral 144
	<p>Públicas solicitantes del arrendamiento, y</p> <p>VII. La conveniente integración física de las unidades administrativas adscritas a las Instituciones Públicas.</p> <p>La determinación de tomar en arrendamiento un inmueble será de la exclusiva responsabilidad de la Institución Pública correspondiente, deberá constar por escrito, ser suscrita por el Oficial Mayor o su equivalente, y sustentarse en los criterios a que se refieren las fracciones anteriores.</p>

En tanto que, la fracción XI del numeral 146 refiere que, para proceder con la celebración del nuevo arrendamiento, las instituciones públicas deberán de contar con la Justificación del arrendamiento de acuerdo con lo establecido en los numerales 143 y 144, al respecto, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** adjuntó el copia simple del documento denominado **"JUSTIFICACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE ARRENDAMIENTO DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 101 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA."**, signado por el Dr. Julio Mercado Castruita, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Oaxaca y Coordinador Inmobiliario y el Lic. Moisés Siddharta Ballón Jiménez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y Enlace Inmobiliario, del cual se desprenden los siguientes extractos.

- En comodato u otra figura de ocupación sin costo para el IMSS:**
 [...] se confirmó que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca, carece de un bien inmueble en comodato u otra figura de ocupación, en donde se puedan instalar las oficinas públicas de atención [...]
- Espacio en inmuebles propios o arrendados existentes:**
 Actualmente se arrenda un inmueble en donde se está instalado el Centro de Seguridad Social número 101 [...] sin embargo, el arrendador ha solicitado de manera reiterada [...] la entrega de su bien inmueble de manera urgente por no tener interés de arrendar más al IMSS [...]
- Inmuebles federales disponibles en la página del INDAABIN:**
 [...] confirmando al mes de febrero que no existen bienes inmuebles disponibles en el Estado de Oaxaca [...]
- Solicitud vía oficio a INDAABIN, incluyendo la respuesta de éste otorgo:**
 A través de la FUS-036408-2023 de fecha 23 de marzo de 2023, [...] solicitud de disponibilidad de un inmueble ubicado en Municipio de Oaxaca de Juárez [...] con una superficie mínima rentable de 500m² [...].
 [...] DPI/O-DISP/00629/2023 del 24 de marzo de 2023 [...] no se encontró alguno con las características y ubicación requerida [...].
- Las constancias de al menos tres propuestas inmobiliarias evaluadas en igualdad de circunstancias, que conlleven a determinar que el inmueble seleccionado es la mejor opción por contener las especificaciones técnicas y económicas en beneficio del Instituto,**

[Handwritten signature]
 SEP / ENAH / SEMAR / SEMER / SEME / SEMO / SEMU / SEMV / SEMW / SEMX / SEMY / SEMZ





OFICIO NO. DGPGI/LMARAPF.15/ANA-016/2023
REGISTRO SCG_INDAABIN: PRES/2023/688
Ciudad de México, a 26 de mayo de 2023
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de autorización de nuevo arrendamiento.

Primera propuesta: Inmueble ubicado en: Heroica Escuela Naval militar, No. 703, Col. Reforma, Oaxaca, Oaxaca, C.P.68050.
[-]

Segunda propuesta: Inmueble ubicado: Violeta No. 1007, Colonia Reforma, Oaxaca, C.P.68050.
[-]

Tercer propuesta: Inmueble ubicado en: Calle J.P. García s/n, entre las calles Hidalgo y las Casas, a mitad de calle.

Propuesta	Descripción	Características	Ubicación	Superficie	Valor	Observaciones
1	Heroica Escuela Naval militar, No. 703, Col. Reforma, Oaxaca, Oaxaca, C.P.68050.
2	Violeta No. 1007, Colonia Reforma, Oaxaca, C.P.68050.
3	Calle J.P. García s/n, entre las calles Hidalgo y las Casas, a mitad de calle.

[-]

Las anteriores propuestas fueron evaluadas en igual de circunstancia y se determina que el inmueble ubicado en Calle Heroica Escuela Naval Militar 703 col. Reforma Oaxaca, Oaxaca, C.P.68050, es la mejor opción en virtud del precio de renta ofertado y el arrendador se encuentra en las disposiciones de entregar la documentación necesaria para la integración del expediente conforme al numeral 5.3.17 del apartado B de las Políticas para la Administración [-] del Instituto Mexicano del Seguro Social [-]

[-] cumple con la normatividad de protección civil y de bomberos, tal como lo señala a través del dictamen de factibilidad [-] en el cual determinó un NIVEL DE RIESGO BAJO [-].

[-] cuenta con los servicios de agua, luz y servicios municipales disponibles.

Ahora bien, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 143 y 144 del ACUERDO en el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios General, se tiene:

[-] cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo numero 0000015879-2023 [-] que garantiza el importe de renta [-].

Handwritten signature and stamp





OFICIO NO. DGPGI/LMARAPF.15/ANA-016/2023

REGISTRO SCG_INDAABIN: PRES/2023/688

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2023

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de autorización de nuevo arrendamiento

[...] **requiere del inmueble propuesto** [recibe pacientes [...] para el desarrollo de cursos presenciales de deporte, capacitación, desarrollo cultural y promoción a la salud referidos [...] a fin de prevenir y bajar los índices de obesidad, diabetes y problemas cardio-vasculares que afectan a los derechohabientes de este Instituto dentro de la ciudad e Oaxaca.

[...]

[...] **que al mes de febrero de 2023 no existen bienes inmuebles disponibles** en el estado de Oaxaca para ubicar el Centro de Seguridad Social en comento.

[...] el inmueble requerido para la instalación del Centro de Seguridad Social 101 [...] **no es posible adquirirlo en propiedad por cualquier título.** [...] derivada del alto costo [...]

[...] **tiene una población a servir por hora de 60 usuarios externos, por día 160 usuarios, 3200 por mes y por año de 38,400 aproximadamente** [...].

[...] **cumple con las necesidades de espacio, seguridad, higiene y funcionalidad** para el público usuario y los servidores públicos que albergarán el inmueble [...] tal y como lo establecen la opinión del área usuaria y visto bueno de la Jefatura de Servicios Jurídicos.

Este órgano de operación, **se apegue en todo momento al numeral 15 de los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana** [...] para nuevos arrendamientos se requiere la Justificación de la necesidad de para la contratación de un inmueble en arrendamiento [...].

[...] el arrendador se comprometió a ajustarse al monto que determine el INDAABIN, por lo que **el importe de renta mensual será de \$75,709.84 más I.V.A.** [...].

Las adecuaciones del inmueble arrendar correrán a cargo del arrendador [...].

El inmueble a arrendar cumple con la normatividad aplicable de **uso de suelo** según se desprende la Factibilidad de Uso de Suelo [...].

[...] **cuenta con Dictamen Estructural favorable** [...].

[...] **protección civil [...] dictaminó con un NIVEL DE RIESGO BAJO** [...].

[...]

El inmueble propuesto es conveniente para este órgano de operación en cuanto a su ubicación respecto de otras unidades médicas, de acuerdo a lo siguiente:

Ubicación del inmueble, así como la **cercanía que guarda a PIE con respecto a la Unidad de Medicina Familiar** [...].

Ubicación del inmueble, así como la **cercanía que guarda a AUTOMOVIL con respecto a la Unidad de Medicina Familiar** [...].

Ubicación del inmueble, así como la **cercanía que guarda a PIE con respecto Al Hospital General de Zona** [...].


Aprobación No. 151, C. Del Carmen, CP, 64700, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55) 5563 2599 | www.gob.mx/indaabin





OFICIO NO. DGPPI/LMARAPF.15/ANA-016/2023

REGISTRO SCG_INDAABIN: PRES/2023/688

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2023

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de autorización de nuevo arrendamiento.

Ubicación del inmueble, así como la **cercanía que guarda a AUTOMOVIL con respecto Al Hospital General de Zona [...]**.

El inmueble a arrendar **se encuentra ubicado en una zona estratégica** para el desarrollo de las actividades de las unidades médicas y administrativas de este órgano de operación.

Visto lo anterior se concluye:

PRIMERO: Al ser requerida la entrega del inmueble por parte del arrendador [...]

La mejor opción en cuanto al precio más económico y metros cuadrados requeridos para las Oficinas Públicas de atención al público para la operación del Centro de Seguridad Social número 101 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca, es el siguiente:

DATOS GENERALES	
Ubicación:	Heroica Escuela Naval Militar 703, col. Reforma, Oaxaca, Oaxaca, C.P. 68050.
Localidad:	Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Delegación:	21 Oaxaca.
Superficie de terreno:	508.78 m ²
Superficie rentable:	720.36 m²
Destino Actual:	Oficinas públicas de atención al público para la operación del Centro de Seguridad Social número 101 del Órgano de Operación Administrativa DESCONCENTRADA en Oaxaca
Arrendador:	C. Rebeca Arnaud Pérez

[...]

SEGUNDO: El inmueble propuesto **cuenta con una ubicación estratégica [...]**

TERCERO: El arrendamiento propuesto **garantiza la austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria** que debe observarse en el Instituto Mexicano del Seguro Social como entidad de la Administración Pública Federal, lo cual será en beneficio y salvaguarda de los intereses institucionales en apego al numeral 143 y 144 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales vigente [...]

Por otra parte, con base en lo establecido en el ACUERDO, el solicitante presentó lo siguiente:

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE SERVICIOS PÚBLICOS



OFICIO NO. DGP/CI/LMARAPF.15/ANA-016/2023

REGISTRO SCC_INDAABIN: PRES/2023/688

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2023

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de autorización de nuevo arrendamiento.

No.	REQUISITOS ADICIONALES ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO	DOCUMENTOS PROPORCIONADOS:
A	<p>Numeral 143, fracción I.</p> <p><i>(Oficio de Autorización de Reserva Presupuestal y/o disponibilidad presupuestaria)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con folio 0000015879-2023, con fecha de elaboración 30 de enero del 2023, signado por LC. Carlos Osvaldo Mata Bernal, Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas, con un total comprometido (en pesos): \$1,053,881.04, con concepto: OF. 1062 RECIBIDO EL 27/01/23 ADQUISICION DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO Y SU ENLACE A CONTRATOS, CON CARGO AL PROGRAMA DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL AÑO 2023, IMSS-ARRENDATARIO RÉGIMEN ORDINARIO, PARTIDA PRESUPUESTAL SHCP: ESCUELA NAVAL MILITAR No. 703, COLONIA REFORMA. OAXACA DE JUÁREZ.
B	<p>Numeral 143, fracción V.</p> <p><i>(Oficio de respuesta del INDAABIN sobre la No disponibilidad de inmuebles federales.)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Copia simple del Oficio de Respuesta a la Consulta de Disponibilidad Inmobiliaria Federal con número de oficio DPI/O-DISPIF/0629/2023, del 24 de marzo de 2023 el cual indica que, tras la búsqueda de inmuebles disponibles realizada en el Portafolio Inmobiliario Federal, no se encontró alguno con las características de 720.36 m² de superficie de construcción y con una ubicación en el municipio de Oaxaca de Juárez, en el Estado de Oaxaca.
C	<p>Numeral 144, fracción V.</p> <p><i>Dictamen Estructural, Constancia de uso de suelo y Dictamen de protección civil.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Copia simple del documento denominado "Dictamen Estructural" del inmueble ubicado en Heroica Escuela Naval Militar No. 505, en la Colonia Reforma de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México signado por el Arquitecto Jaime Hernández Rodríguez, CED. PROF. 3169842, Registro DRO A-1003-A, del 23 de enero de 2023, en cuyas conclusiones informa lo siguiente: <p style="text-align: center;">[.]</p> <p style="text-align: center;">DICTAMEN POSITIVO</p> <p style="text-align: center;">[.]</p> <p><i>El presente dictamen tiene una vigencia de 2 años después de la fecha de expedición, salvo el caso de que alguna instancia solicite su revalidación por año y/o se presenten movimientos telúricos igual o mayores a 5.5 RICHTER, debiéndose hacer el procedimiento nuevamente para detectar daños posibles.</i></p>

[Firma manuscrita]





OFICIO NO. DGPGI/LMARAPF.15/ANA-016/2023
REGISTRO SCG_INDAABIN: PRES/2023/688
Ciudad de México, a 26 de mayo de 2023
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de autorización
de nuevo arrendamiento.

No.	REQUISITOS ADICIONALES ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO	DOCUMENTOS PROPORCIONADOS:
		<ul style="list-style-type: none"> Copia simple del documento denominado Factibilidad de Vigencia de Uso de Suelo, Alineamiento y Número Oficial, signado por Ing. Arq. Sergio Alejandro Hernández Amador, Director de Planeación Urbana y Licencias, y el Arq. Orlando Miguel Cruz Hernández, Jefe de Depto. de Alineamiento, Uso de Suelos y Números Oficiales, de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, de fecha de ingreso 15 de marzo de 2023, y fecha de dictamen 24 de marzo de 2023, con número de trámite 89312, con datos del propietario Arnaud Carreño Raúl Javier, y datos del inmueble según catastro el ubicado en calle Heroica Escuela Naval Militar No. 503 y 505, número oficial 503, haciendo referencia al alineamiento y Número Oficial: Heroica Escuela Naval Militar No. 703 (antes 503), Colonia Reforma, Cabecera Municipal, en el que indican lo siguiente: <i>Dictamen:</i> <i>Uso de suelo: Comercial (locales comerciales 270.82 m² y oficinas administrativas 293.29 m²).</i> Nota: Dictamen de Uso de Suelo condicionado a revisión y autorización de proyecto por parte del departamento de licencias. <i>Densidad: HM*D-HABITACIONAL DE MEDIA DENSIDAD 1 LOTE/200 M2.</i> Copia simple del Oficio SSCMPC/DPC/DNGR/022/2022 del 06 de mayo del 2022, signado por el Ing. Rodolfo Darío Brena Gúereca, Director de Protección Civil del Municipio de Oaxaca de Juárez, mediante el cual informa que en las instalaciones del inmueble ubicado en calle Heroica Escuela Naval Militar número 503 y 505, Oaxaca de Juárez, [...] se encuentra en buenas condiciones [...] por lo que se determina con un NIVEL DE RIESGO BAJO, siendo el espacio del inmueble FACTIBLE para su funcionamiento como Locales Comerciales. Así como deberá contar con los señalamientos en materia de PROTECCIÓN Civil [...].
D	Numeral 151 <i>(Justipreciación de Renta.)</i>	<ul style="list-style-type: none"> Copia simple del Dictamen Valuatorio de Justipreciación de Renta, emitido por el INDAABIN, de fecha 19 de julio de 2022, a solicitud 2022-2249, con número secuencial 03-22-343 y genérico A-04920-ZNC, que establece como monto de renta mensual la cantidad de \$ 76,000.00 sin IVA, cuyo monto unitario por m² es de \$105.10 sin IVA y superficie de 720.36 m². El Dictamen indica el concepto de Casa Habitación adaptada para oficinas.
E	Numeral 164	<ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la propuesta de contrato de arrendamiento que pretende celebrar el Instituto


 COG / ENCO / CDM / CDM / FCO
 Av. México No. 151, Col. Del Carmen, CP. 04700, Coyahuacán, COMEX.
 Tel: (52) 5563 2099 www.gob.mx/indaabin





OFICIO NO. DCPGI/LMARAPF.15/ANA-016/2023

REGISTRO SCG_INDAABIN: PRES/2023/688

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2023

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de autorización de nuevo arrendamiento.

No.	REQUISITOS ADICIONALES ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO	DOCUMENTOS PROPORCIONADOS:
	Propuesta de contrato de arrendamiento.	<p>Mexicano de Seguro Social, en calidad de arrendatario, representado por C. Dr. Julio Mercado Castruita en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca Apoderado Legal y, por otra parte, la C. Rebeca Arnaud Pérez, en calidad de representante legal del propietario C. Raúl Javier Arnaud Carreño, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL ARRENDADOR" respecto del inmueble ubicado en Escuela Naval Militar número 703, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050, y del cual se desprende lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La superficie por rentar es de 720.36 m² sin cajones de estacionamiento (Cláusula Primera). - Que el uso el inmueble es para el Centro de Seguridad Social número 101. (Cláusula Tercera). - El importe de la renta mensual por la superficie a rentar es por la cantidad de \$75,709.84 más IVA. (Cláusula Séptima). - La Vigencia del Contrato indica la fecha a partir que se tenga el oficio de autorización de INDAABIN y hasta el 31 de diciembre de 2023 como fecha de término. (Cláusula Décima).
F	Documentación adicional	<ul style="list-style-type: none"> • Copia simple del oficio No. 09/9001/030000/1820 del 17 de septiembre del 2020, en el cual nombran al doctor Julio Mercado Castruita, Titular de Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca. • Copia simple de la Escritura 21,821 del 07 de octubre del 2020, otorgada ante la fe del licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría número 248 de la Ciudad de México, en la que consta el PODER GENERAL LIMITADO que otorga el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, representado por el licenciado Antonio Pérez Fonticoba, en favor de José Miguel Ángel Van-Dick Puga, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos y Julio Mercado Castruita, en su carácter de Titular de Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca.

De la consideración de dichas manifestaciones, así como de lo indicado en los documentos proporcionados por la institución solicitante, atendiendo el principio de buena fe en las actuaciones de las autoridades administrativas, no se advierten elementos que impidan el otorgamiento de la

DCP / EMMS / GZH / ESE / PSM





OFICIO NO. DGPGI/LMARAPF.15/ANA-016/2023

REGISTRO SCG, INDAABIN: PRES/2023/688

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2023

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de autorización de nuevo arrendamiento.

autorización a la que hace referencia el artículo 15 de los **LINEAMIENTOS, por lo cual esta autoridad Resuelve:**

Primero. - La procedencia de la solicitud para la celebración del Nuevo Contrato de Arrendamiento, **a partir de la fecha en que se emite la presente**, en los términos y consideraciones que la solicitante manifestó en su escrito de solicitud y propuesta del contrato; lo anterior sin menoscabo de los trámites administrativos que la Institución Pública solicitante, deberá de realizar, con el fin de formalizar la contratación.

Segundo. - Se informa que la presente autorización, no se pronuncia respecto la autenticidad o validez del contenido de la documentación y manifestaciones presentadas, por la Institución Pública, en la solicitud, siendo esta completamente responsabilidad de la autoridad que la emitió o proporcionó.

Tercero.- Tomando en consideración todo lo expuesto, analizado, referido y en específico a las manifestaciones formuladas por parte de los que suscribirán el proyecto de contrato de arrendamiento y servidores públicos relacionados con el trámite del mismo, quedando bajo la estricta responsabilidad del promovente la obtención de las documentales y/o trámites que corresponde para la suscripción del instrumento jurídico, se considera **PROCEDENTE Autorizar la solicitud al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, para tomar el nuevo arrendamiento del inmueble con una superficie de **720.36 m2 y sin cajones de estacionamiento, con domicilio en Escuela Naval Militar número 703, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050, por un monto mensual de renta de \$75,709.84 más I.V.A.** mismo que será ocupado para el Centro de Seguridad Social número 101, para formalizar el contrato de arrendamiento es única y exclusivamente de las partes.

Cuarto.- No omito manifestarles que, una vez suscrito el contrato de referencia, deberá realizar su registro en un plazo que no excederá de 15 días posteriores al inicio de su vigencia en el Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación (SCAyOFO) del INDAABIN de conformidad con el numeral 165 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y su Manual, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de julio de 2010, este correspondiente a la última reforma publicada en el DOF fecha 05 de abril de 2016.

Quinto.- Queda a cargo del o los ejecutores del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, la responsabilidad en el ejercicio de sus funciones y atribuciones dentro del marco jurídico administrativo para la gestión presupuestaria; asimismo, las obligaciones de rendir cuentas por la administración de los recursos públicos, en los términos de las disposiciones aplicables, así como de llevar el seguimiento del ejercicio y destino de los mismos y el cumplimiento de las demás obligaciones que correspondan, precisando que el presente no prejuzga o califica el contenido de los oficios de referencia, ni libera a los mismos de las operaciones, actos o consecuencias con motivo del ejercicio de facultades del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que se hayan originado previamente o con posterioridad a lo señalado en este oficio para el ejercicio de los recursos ministrados, los cuales serán de su exclusiva responsabilidad,

Sexto.- Cualquier modificación o adecuación en los términos convenidos con el arrendador y/o subarrendador y/o representantes legales respectivamente, y que no correspondan con la información presentada deberá ser notificada a esta Dirección General, en tal sentido se les hace sabedores de que la presente Autorización quedará sin efectos, requiriendo de una nueva solicitud de Autorización

ADPO / EMPD / CEN / CDA / FPD





OFICIO NO. DGPGI/LMARAPF.15/ANA-016/2023

REGISTRO SCC_INDAABIN: PRES/2023/688

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2023

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de autorización de nuevo arrendamiento.

acompañada de todos y cada uno de los documentos, trámites y requisitos para el análisis que corresponda para su eventual aprobación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

IRENE G. CORREA PÉREZ
DIRECTORA GENERAL

C.c.e.p. Victor Julián Martínez Bolaños. - Presidente del Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales. - Para su conocimiento.

C.c.e.p. Mtro. Borsalino González Andrade. - Titular de la Dirección de Administración (IMSS). - Para su conocimiento.

C.c.e.p. Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración (IMSS). - Para su conocimiento.

C.c.e.p. Lic. Martha Guadalupe Pineda Ríos. - Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Activos (IMSS). - Para su conocimiento.

Elaboró

Elizabeth Aguilera Fernández
Colaboradora de la
Subdirección de Programas
Inmobiliarios

Revisó

Guillermo Zapata Heredia
Subdirector de Programas
Inmobiliarios

Por

Edna Ma. Mateos Jaimes,
Directora de Planeación Inmobiliaria

